

ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiún días del mes de diciembre del año 2021; convocados legalmente los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Reforma Oriente número 158 en el centro de Huimilpan, Querétaro. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 81 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad, Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, procede a dar cuenta del orden del día, mismo que se transcribe a continuación:-

El **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento,** procede a dar cuenta del Orden del día, mismo que se transcribe a continuación:

- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Consideraciones a las actas de Cabildo de las sesiones anteriores.
- 4.- Acuerdo por el que se autoriza la reestructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro 2021-2024.
- 5.- Acuerdo que adiciona un artículo Transitorio, en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan.
- 6.- Presentación del informe bimestral de las Sindicaturas, correspondiente a octubre-noviembre de 2021.
- 7.- Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

Una vez leído lo anterior, C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal otorga el uso de la voz al Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, a fin de desahogar y dar cumplimiento al primer punto del orden del día.-----

C. Juan Guzman Cabrera Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramil Sindico Municipal

> dosé Salvador Arreo Hernández Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Guftérrez Gómez Regidor

> Salfa Zenida Moli Gudiño Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora

Blanca Diana Martin Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda

C. Jøsé Gli Reséndiz Pére Secretario del Ayuntamien



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. — A efecto de dar cumplimiento al artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sirva decir "**PRESENTE**" al escuchar su nombre:

C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal	Presente
Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal	Presente
José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal	Presente
Carolina Flores Cruz Regidora	Presente
Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor	Presente
Janet Lujan Martínez Regidora	Presente
Saira Zenida Molina Gudiño Regidora	Presente
Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora	Presente
Blanca Diana Martínez Jurado Regidora	Presente
Rubén Luna Miranda Regidor	Presente

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. — En Desahogo y cumplimiento del presente punto del Orden del día, que es el relativo a la *Apertura de la sesión* el **C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal,** declara: "Con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

sé Salvador Arreola C. Rubén Luna Miranda



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, que es el relativo al Acuerdo por el que se autoriza la reestructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro 2021-2024, en uso de la palabra C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal somete consideración de los integrantes del Ayuntamiento este punto, pidiendo el uso de la palabra la C. Carolina Flores Cruz Regidora, quien solicita que este punto se pase a Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y posterior presentación; C. Blanca Diana Martínez Jurado Regidora, coincide con lo propuesta anterior, a fin de que se presente también la reglamentación necesaria, así como los manuales generales Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario organización. Ayuntamiento, pregunta qué quiénes estén a favor de la solicitud anterior, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno del Avuntamiento, que este punto de turnarlo a Comisión de Gobernación, ha sido aprobado por 5 cinco votos a favor y 4 cuatro en contra. C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal conmina al Lic. José Gil Reséndiz

a Diana Martinez



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Pérez, Secretario del Ayuntamiento a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, que es el relativo al Acuerdo que adiciona un artículo Transitorio, en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Avuntamiento da lectura a los resolutivos del documento de referencia y una vez terminada dicha actividad, C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento este punto, solicitando el uso de la palabra el C. Rubén Luna Miranda Regidor, quién expresa que se agregue como un considerando en el documento, que en sesión anterior, este punto se iba a turnar a la Comisión de Gobernación. Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que una vez discutido el acuerdo de referencia, lo somete a votación económica. Finalizado el escrutinio y cómputo correspondiente, manifiesta al pleno del Ayuntamiento que se aprueba el punto por unanimidad de 9 votos presentes. Acuerdo del Ayuntamiento que se transcribe literalmente a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 30 fracciones I, XXV y XXVI, 38 fracción I, 146 fracción I, 148, 149 y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8, 15 fracción II y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, *Acuerdo que adiciona un artículo Transitorio, en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan Querétaro;* y

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.
- 2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y

C. Juin Guzmán Cabrera Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramil Síndico Municipal

Sales Store Store

C. Luis Mario Gotiérn Gómez Regidor

C. Saira Zenida Molin Gudiño Regidora

(2)

C. Bianea Diana Mart Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miran Regidor

C. José Gil Resendiz Pére Secretario del Ayuntamier



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3. Que el 2 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ordenamiento legal cuyo objeto es regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Asimismo, establece que las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional; y su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; debiendo fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.

- **4.** Por lo que en apego a las bases de coordinación previstas por el Sistema, los Municipios deben regular los procesos que comprenden el Servicio Profesional de Carrera Policial, así como el sistema disciplinario en la Dependencia encargada de la Seguridad Pública Municipal.
- **5.** Que el 13 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, conceptualizando a la seguridad como un derecho fundamental y elevando a rango Constitucional el Sistema Estatal de Seguridad. En este contexto, la perspectiva sistémica de la seguridad pública, conlleva la necesaria configuración de un sistema regulado de gestión profesional del servicio de seguridad pública.
- **6.** Que en el contexto del marco constitucional Federal, la relevancia que adquieren los Derechos Humanos y su permanente observancia en el ejercicio de la función pública, impactan los modelos de gestión institucional de la Seguridad Pública con los que han venido funcionando los gobiernos; siendo por lo tanto, una prioridad el rediseño de las estructuras, sistemas, mecanismo, procesos y procedimientos para su armonización y fortalecimiento en el ámbito de la Administración Pública.
- **7.** Que el 30 de mayo del 2016, se publica la Ley para la Seguridad en el Estado de Querétaro, con el objeto de regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro; toda vez que a través del mismo se dará cumplimiento a las funciones constitucionales encomendadas al Estado y los Municipios, a saber: salvaguardar la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas; y preservar el orden público y la paz social.
- 8. Que en el mismo ordenamiento, se establecen las obligaciones a que se sujetarán los integrantes de las instituciones de seguridad del Estado y de los Municipios. Del mismo modo, establece que los Municipios contarán con un Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como con un sistema para el desarrollo profesional del personal operativo de sus

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramili
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Viviána Ivete de Jesús Salinjas Regiãora

C. Blanca Diana Martine Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda Regidor

C. José Sil Resendiz Père Secretario del Ayuntamien



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

instituciones de seguridad, en el que quedan comprendidos: el Servicio Profesional de Carrera, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario.

- **9.** Que por ende en fecha 04 de abril de 2019, se aprobó por el H. Ayuntamiento de Huimilpan Administración 2018-2021, el *Reglamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan Querétaro,* el cual fue publicado en la Gaceta Municipal No.-55, de fecha 30 de abril de 2019 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, La "Sombra de Arteaga "No.- 36 de fecha 26 de abril de 2019.
- **10.** Que el objeto de dicho reglamento es regular la estructura de organización y funcionamiento, así como las atribuciones del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Huimilpan, Querétaro, y determinar los procedimientos para la eficaz implementación del régimen disciplinario policial, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley para la Seguridad del Estado de Querétaro.
- 11. Que en fecha 23 de noviembre del presente año, mediante oficio SSPMH/ST/1276/2021, dirigido al C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., el Lic. en Crim. Edgar César Villa Osornio, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal, solicita se someta a la aprobación del H. Ayuntamiento, que a fin de homologar la naturaleza jurídica y la denominación de la Secretaría a su cargo, se adicione un artículo Transitorio en el Reglamento Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan Querétaro.
- **12.** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre del presente año, se presentó ante el pleno del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., la modificación de referencia, turnándose dicha solicitud a la Comisión de Gobernación para su análisis y estudio correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación, someten para su consideración y aprobación de este H. Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-. Se aprueba el Acuerdo que adiciona un artículo Transitorio Quinto, en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan Querétaro, debiendo quedar en los siguientes términos:

C. Juan Gurmán Cabrera Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramil Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández Sindiço Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

C. Luis Mario Gutterrez Gómez Regidor

> Saira Zenida Molin Gudiño Regidora

Viviana lyette de Jesús Salinas Regidora

C. Blance Diana Martin Jurado

C. Rubén Luna Miranda Regidor

C. José Gil Reséndiz Pére Secretario del Ayuntamien



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-

SEGUNDO.

TERCERO

CUARTO.....

QUINTO. Se modifica la denominación del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Huimilpan, Querétaro, por el de Reglamento del Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro en consecuencia, se modifica todo lo relativo a lo que en el ordenamiento se señale como Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Huimilpan, Querétaro, por el de Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Asimismo, en el ordenamiento legal señalado se modifica todo lo relativo a lo que en el ordenamiento se señale como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Huimilpan, Querétaro, por el de **Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro**".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. La presente modificación al Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Modifíquese el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Huimilpan, Querétaro, en todo lo conducente a la modificación autorizada.

CUARTO.- Notifíquese lo anterior los titulares de la Dirección de Gobierno Municipal, Órgano de Control Interno y Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal.

Huimilpan Querétaro., a los 14 catorce días del mes de diciembre de 2021 (Dos Mil Veintiuno). **Atentamente. Comisión de Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera** Presidente Municipal, Rúbrica; **C. Luis Mario Gutiérrez Gómez** Regidor Integrante, Rúbrica; **C. Ana Paola Servín Jaramillo** Síndico Integrante, Rúbrica.

C. Juan Guzman Cabrer Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramil

. José Salvador Arreola Hernández Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz Regidora

Luis Mario Gutierre

C. Salra Zanida Molin Gudiño

Regidora

Blanca Diana Martine Jurado *Regidora*

C. Rubén Luna Miranda

C. José Gil Reséndiz Père Secretario del Ayuntamien



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Agotado este punto el C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal instruye al Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, a continuar con el orden del día.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. A efecto de desahogar este punto del orden del día, que es el relativo a Acuerdo por el que se autoriza el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro, Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Avuntamiento da lectura a los resolutivos del documento de referencia v una vez terminada dicha actividad, C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Avuntamiento este documento, solicitando el uso de la palabra la C. Blanca Diana Martínez Jurado Regidora, quién pide que este punto se turne a la Comisión de Gobernación, a afecto de que se elabore un dictamen correcto para su presentación ante el pleno del H. Avuntamiento. Acto seguido Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, pregunta qué quiénes estén a favor de la solicitud anterior, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano e informa al pleno del Ayuntamiento, que este punto de turnarlo a Comisión de Gobernación, ha sido aprobado por 8 ocho votos a favor y 1 uno en contra. C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal conmina al Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Ayuntamiento a

C. Juan Guznán Cabrera
Presidente Municipal

Ana Paola Servin Jaramil
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutterrez
Gómez
Regidor

al



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

•	21 DE DICIEMBRE DEL 2	2021.	/
continuar con el siguien	te punto del orden del día		
orden del día, que es el Pérez Secretario del alguno y si es así, lo ma existir ninguna considera Presidente Municipal	ÓRDEN DEL DÍA. A efecto de de relativo a <i>Asuntos Generales</i> , Le Ayuntamiento, pregunta si algúanifieste al pleno del Ayuntamiento ación de manera particular el C. Je instruye al Lic. José Gil Resérontinuar con el orden del día	Lic. José Gil Reséndiz ún regidor desea incluir to. Acto seguido y al no uan Guzmán Cabrera ndiz Pérez Secretario	C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal C. Ana Paola Servin Jarami Síndico Municipal C. José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal
Secretario del Ayuna Guzmán Cabrera Pro puntos agendados, pa clausura de la presento Cabrera Presidente todos los puntos pre que tratar a nombre y r Qro., se clausura la se y cinco minutos, del c Asimismo, instruye al	tamiento, en uso de la palabresidente Municipal, que se hara lo cual le solicita respetuos e sesión ordinaria. Acto seguido, Municipal, concluye: "Que habitativistos en el orden del día y a representación del Honorable Ayuresión ordinaria, siendo las 12:35 día 21 veintiuno del mes de Lic. José Gil Reséndiz Pé	a informa al C. Juan an agotados todos los amente, proceda a la el C. Juan Guzmán iéndose desahogados I no existir otro asunto ntamiento de Huimilpan doce horas con treinta diciembre de 2021"; érez, Secretario del	C: Carollia Flores Cruz Regidora C. Luis Mario Güttérrez Gomez Regidor C. Shifa Zenida Molina Gudiño Regidora
	te el acta correspondiente a est inicipio de Huimilpan, Queréta		C. Viviana lvette de Jesús Salinas Registora
	Presidente Municipal		G. Bland Diana Martinez Jurado Regidora C. Rubén t-una Miranda Regidor
	C. Juan Guzmán Cabrera		All)



ACTA NÚMERO 011

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Síndicos Municipales Inpudaj C. José Salvador Arreola Hernández C. Ana Paola Servín Jaramillo Regidores Municipales C. Luis Mario Gutiérrez Gómez C. Carolina Flores Cruz C. Saira Zenida Molina Gudiño C. Rubén Luna Miranda C. Blanca Diana Martínez Jurado C. Viviana Ivette de Jesús Salinas Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Gil Reséndiz Pérez